



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS CHUQUIBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 001-2023-MDC

Chuquibamba, 03 de enero de 2023

VISTOS: La decisión adoptada por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, artículo 8º de la Ley N° 27972.

Que, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972.

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular del Pliego designar por resolución a la persona que desempeñe un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados.

Que, el cargo de Gerente Municipal es un cargo de confianza, y puede ser sometido al régimen jurídico D. Leg. 1057, y su Reglamento, tal como lo ha dejado establecido los Informes del SERVIR. Al respecto, debe indicarse, en primer lugar, que de conformidad con el artículo 4º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (en adelante, LMEP), los empleados públicos son clasificados como: funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos (dentro del cual se encuentran los directivos superiores, ejecutivos, especialistas y personal de apoyo).

Que, la Cuarta Disposición Complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008 PCM norma que Aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativo de servicios – CAS señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del Contrato Procedimiento, causales de suspensión o extinción reguladas por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, como del Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su correspondiente reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 03 de enero de 2023, a Don: **OLGER VIDAL MEDINA CASTILLO**, con DNI N° 41434205 en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS**, otorgándole las funciones y responsabilidades de los instrumentos de gestión, y normativa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS CHUQUIBAMBA

vigente, sin excepción alguna, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición administrativa que se oponga a esta resolución y la designación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a las instancias respectivas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDESUYOS

.....
Edwar Jhon Urday Torres

DNI. 80312467
ALCALDE

